CPE No. 11-9-2023-058373 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5495614 - ADCOM

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 07/11/2023 8:31

Para:Edwin Lombana Riano <elombana@sena.edu.co>
CC:Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>;Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>;Jhon Fredy Gomez Boada <jfgomezb@sena.edu.co>;Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>;Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>;Hilary Mayorga Forero <hfmayorga@sena.edu.co>;Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>;Mario Alfonso Castillo Vanegas <cvmario@sena.edu.co>;Lina Maria Barragán Rivera <lmbarraganr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (921 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-058373-(11)- EDWIN LOMBANA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y.tif; C.I.(FRM)-9-2023-058373-(11)---EDWIN LOMBANA-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOY.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-058373	2023-02-474923	7/11/2023 8:30:11 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5495614 - ADCOM

11-9211

Bogotá D. C.,

Para: Edwin Lombana

Para: Jhon Fredy Boada

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5495614

Me permito comunicarle que ha sido designado al profesional Edwin Lombana como Supervisor del Contrato y al profesional Jhon Fredy Boada como apoyo a la supervisión.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5495614

PROVEEDOR: ADCOM

OBJETO: Contratar la inscripción para el servicio de ensayos de aptitud en los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de Gestión Industrial. (Lote 2)

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor y/o apoyo al Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en los formatos establecidos en compromiso, donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está el apoyo a la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente